



**RESOLUCION GERENCIAL MUNICIPAL N° 077-2026-OZPA/GM/MDA**

**ANDAYMARCA, 20 DE MAYO DEL 2026**



**VISTO:**

La INFORME N° 024-2026-LSSA/SGDETGA/MDA, MEMORANDUM N° 1331-2026-GM/MDA, INFORME N° 161-2026-OGPyP/MDA-WLFH, y demás actuados para la aprobación del plan de trabajo - 2026 para la implementación del programa municipal EDUCCA de la municipalidad distrital de Andaymarca, y;



**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo prevé el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades Provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que, según lo denotado por el artículo II del título preliminar de la Ley N° 27972, Ley orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al orden jurídico;



Que, de conformidad con el Artículo IV en concordancia con el Artículo X del Título preliminar de la Ley N° 27972, Ley orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales representan el vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales de desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción en forma permanente e integral para viabilizar el crecimiento económico con justicia social y sostenible ambiental;



Que, mediante INFORME N° 024-2026-LSSA/SGDETGA/MDA, de fecha 14 de mayo de 2026, emitido por Sub gerencia de desarrollo económico, turismo y gestión ambiental, que elabora y presenta el plan de trabajo - 2026 para la implementación del programa municipal EDUCCA de la municipalidad distrital de Andaymarca.

Que, mediante MEMORANDO N° 1331-2026-GM/MDA, de fecha 18 de mayo de 2026, emitido por Econ. Omar Zenón Pérez Adauto - Gerente Municipal solicita disponibilidad Presupuestal para la aprobación del plan de trabajo - 2026 para la implementación del programa municipal EDUCCA de la municipalidad distrital de Andaymarca.

Que, mediante INFORME N° 161-2026-OGPyP/MDA-WLFH, de fecha 19 de mayo del 2026, el Walter Lorgio Fernández Huaroc - jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, otorga la Disponibilidad presupuestal para la ejecución del plan de trabajo de acuerdo al siguiente detalle:



**Municipalidad Distrital de Andaymarca**  
Gestión Edil 2023 - 2026

📍 Plaza Principal S/N Andaymarca ✉ andaymarcamuni@gmail.com



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDAYMARCA

PROVINCIA DE TAYACAJA - HUANCAMELICA  
Creado Mediante Ley N° 30280 - 03 Diciembre 2014

## Rumbo al Desarrollo

Fte financiamiento	: RECURSOS DETERMINADOS
Meta	: 025 Sub gerente de desarrollo económico
Genérica de Gastos	: 2.3 Bienes y Servicios
Importe	: S/. 1,500.00 (mil quinientos con 00/100 soles)



Que, se encuentra establecido que las municipalidades realizan actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico pertinente; y, conforme a lo establecido por el Artículo 6°, que señala que la alcaldía es la mayor órgano ejecutivo de gobierno local y máxima autoridad administrativa; y en concordancia al numeral 20 del Artículo 20 de la Ley N° 27972 Ley orgánica de municipalidades, que faculta al Alcalde la delegaciones de facultades administrativas al Gerente Municipal; y, habiéndose emitido la Resolución de Alcaldía N° 011-2026-MDA/A por el cual el Alcalde delega ciertas funciones administrativas al Gerente Municipal, Econ. Omar Zenón Pérez Adauto, estando las visaciones del asesor legal, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Desarrollo económico, turismo y gestión ambiental y siendo necesario emitir el acto administrativo correspondiente;



### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** - APROBAR el plan de trabajo - 2026 para la implementación del programa municipal EDUCCA de la municipalidad distrital de Andaymarca, por un monto de S/. 1,500.00 (mil quinientos con 00/100 soles).

**ARTICULO SEGUNDO.** - ENCARGAR a Sub Gerencia de Desarrollo Económico, Turismo y Gestión Ambiental la Ejecución del plan de trabajo - 2026 para la implementación del programa municipal EDUCCA de la municipalidad distrital de Andaymarca, tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del 2026.

**ARTICULO TERCERO.** - NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Desarrollo Económico, Turismo y Gestión Ambiental, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

### REGISTRESE, COMUNICASE Y CUMPLASE



Municipalidad Distrital de Andaymarca  
Gestión Edil 2023 - 2026

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDAYMARCA - TAYACAJA

Econ. Omar Pérez Adauto  
GERENTE MUNICIPAL

Plaza Principal S/N Andaymarca andaymarcamuni@gmail.com

23  
26



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDAYMARCA  
PROVINCIA TAYACAJA - HUANCVELICA  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"  
SUBGERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO, TURISMO Y GESTION AMBIENTAL

PROGRAMA MUNICIPAL  
**EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

## Municipalidad Distrital de Andaymarca



Programa Municipal  
de Educación,  
Cultura y  
Ciudadanía  
Ambiental de la  
Municipalidad  
Distrital de  
Andaymarca



# PLAN DE TRABAJO 2026

PROGRAMA MUNICIPAL  
**EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



*Andaymarca-Tayacaja-Huancavelica*





## 1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Andaymarca, mediante Ordenanza Municipal N° 003-2023-MDA/A, de fecha 13 de Marzo del 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales vinculados con la implementación del Programa Municipal EDUCCA.

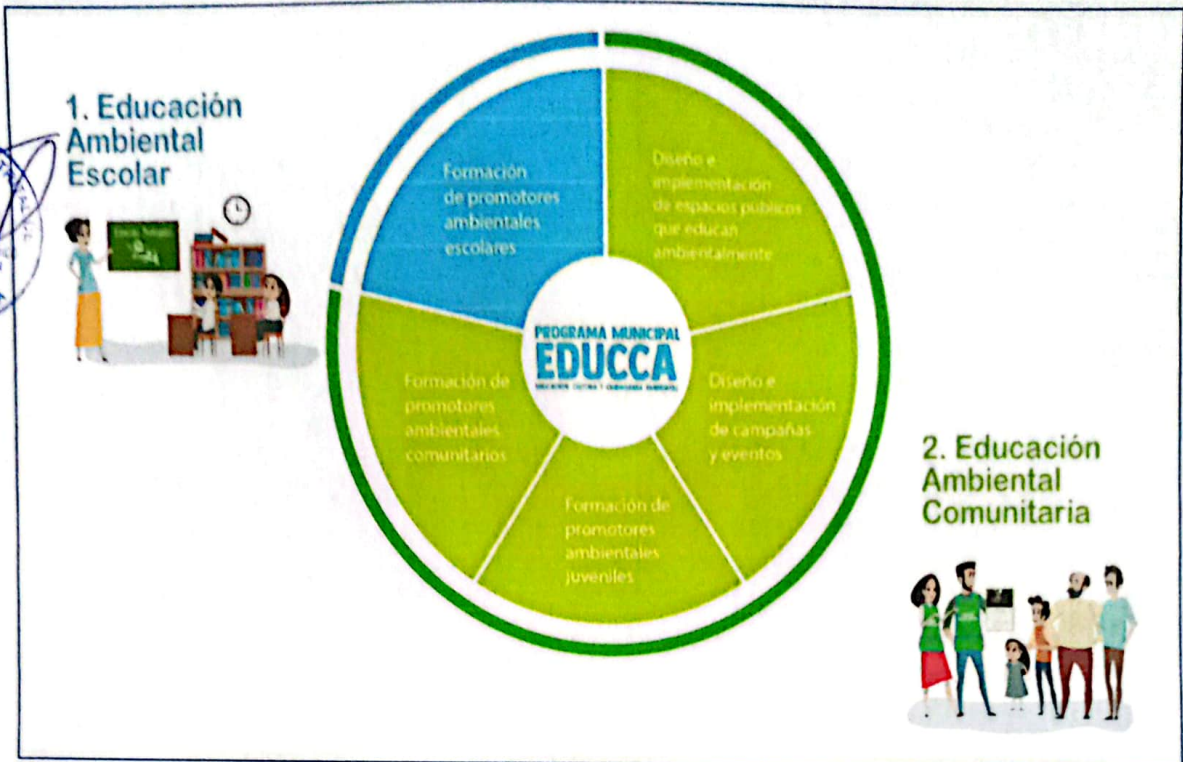


Bajo este enfoque, la Sub Gerencia de Desarrollo Económico, Turismo y Gestión Ambiental, presenta el Plan de Trabajo correspondiente al año 2026 del **PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDAYMARCA**, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la municipalidad implementará las siguientes líneas de acción de acuerdo a su problemática ambiental local y contexto socio cultural:

**La Educación ambiental escolar**, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

**La Educación ambiental comunitaria**, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



**2. INSTITUCIONES INVOLUCRADAS**

El presente PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL – EDUCCA, para el año fiscal 2026, se trabajará de la mano con nuestro público objetivo directo e indirecto del ámbito del Distrito de Andaymarca, los cuales participaran de manera activa y progresiva. La lista de la población objetivo se detalla a continuación:

**Cuadro 1: Población objetivo directo e indirecto**

Sectores	Aliados
<b>Municipalidad</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Gerencia Municipal</li> <li>✓ Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunes</li> <li>✓ Oficina de Imagen institucional</li> </ul>
<b>Instituciones del estado</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Centro salud Andaymarca</li> <li>✓ Subprefectura del Distrito de Andaymarca</li> <li>✓ Juez de paz – Andaymarca</li> <li>✓ Programas Sociales</li> <li>✓ UGEL Tayacaja</li> <li>✓ OEFA Huancavelica</li> <li>✓ Fiscalía Especializada en Materia Ambiental</li> <li>✓ Alcaldes de Centros Poblados</li> </ul>



<b>Instituciones Educativas</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ I.E.S Carlos Augusto Salaverry – Andaymarca</li><li>✓ I.E.P Nuestra señora de las Mercedes N° 31030- Andaymarca</li><li>✓ I.E.I N° 661</li></ul>
<b>Medio de comunicación local</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Emisoras de radio local</li><li>✓ Redes sociales de la Municipalidad Distrital de Andaymarca</li></ul>
<b>Otros</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Asociación de comerciantes del mercado</li><li>✓ Comité junta vecinal de sectores</li></ul>

### 3. PLAN DE TRABAJO

Para el año 2026, se realizará la sensibilización en la institución educativa de nivel inicial, primaria y secundaria del ámbito del Distrito de Andaymarca, con el fin de promover educación ambiental en la formación de ciudadanos comprometidos en la mejora de su ambiente en su institución educativa, familia y comunidad.

Es así que se ha programado varias actividades que se detallan a continuación:



**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ANDAYMARCA**  
 PROVINCIA TAYACAJA – HUANCAYVELICA  
 "Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"  
**SUBGERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO, TURISMO Y GESTION AMBIENTAL**

**PROGRAMA MUNICIPAL EDUCUCA**  
EDUCACION CULTURA Y COMUNITARIA AMBIENTAL

**PLAN DE TRABAJO 2026**  
**PROGRAMA MUNICIPAL EDUCUCA – MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ANDAYMARCA**

ACTIVIDAD	DETALLE (tarefas)	INDICADOR	META	RECURSO	FECHA	RESPONSABLE	PRESUPUESTO
<b>2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente</b>	<b>TAREA 1:</b> Identificación de espacios públicos abiertos que eduquen ambientalmente en el distrito de Andaymarca. - En el río, en la plaza, en el botadero, en el bosque, en la carretera central del distrito de Andaymarca	- Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	- 5 espacios públicos	-Refrigerio -Carteles -Cuarteros de madera	Junio a Diciembre	Sub Gerencia de Desarrollo Económico, Turismo y Gestión Ambiental	S/ 1000.00
		<b>TAREA 2:</b> Elaboración de señaléticas para la implementación de los espacios públicos que educan ambientalmente identificados.	- Número de actividades de promoción cultural ambiental implementadas	- 10 actividades	-Refrigerio -Señalización -Cartulina -Plumones	Junio a Diciembre	Sub Gerencia de Desarrollo Económico, Turismo y Gestión Ambiental
	<b>TAREA 3:</b> Incorporación de información ambiental en el periódico mural de la municipalidad de acuerdo con el calendario Ambiental	- Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural ambiental realizadas	- 20 personas	-Papel bond (materiales educativos) -Plumones -Refrigerio	Junio hasta Diciembre	Sub Gerencia de Desarrollo Económico, Turismo y Gestión Ambiental	S/ 100.00
	<b>TAREA 4:</b> Implementación de actividades de promoción cultural ambiental en los espacios públicos que educan ambientalmente.						





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDAYMARCA**  
 PROVINCIA TAYACAJA – HUANCAYVELICA

*"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*

**SUBGERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO, TURISMO Y GESTION AMBIENTAL**

**PROGRAMA MUNICIPAL  
 EDUCCA**  
EDUCACION, CULTURA Y COMUNITARIO AMBIENTAL



<b>2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos</b>	<b>TAREA 1:</b> Campaña sobre: - Recicla ya, Campaña de menos plástico más vida y Andaymarca Limpio. ↓ Difusión de información ambiental por redes sociales de la municipalidad	- Numero de campañas informativas realizadas - Número de personas alcanzados por la publicación en redes sociales/año	- 3 campañas - 100 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año	- Material didáctico. -refrigerio -cartulinas -plumones -Papel bond	Junio hasta Diciembre	Sub Gerencia de Desarrollo Económico, Turismo y Gestión Ambiental  <b>S/ 150.00</b>
<b>TAREA 2:</b> Coordinar con imagen institucional sobre la difusión de material educativo e informativo por redes sociales	- Numero de material comunicacional gráfico generado. - Número de material comunicacional audiovisual generado.	- 10 material comunicacional gráfico. - 03 material comunicacional audiovisual	- Material didáctico - Volantes - Trípticos - Difusión en redes sociales -Spot o flyer	Junio hasta Diciembre	Sub Gerencia de Desarrollo Económico, Turismo y Gestión Ambiental  <b>S/ 150.00</b>	
<b>TOTAL</b>						<b>S/. 1 500.00</b>



## RESUMEN DEL PRESUPUESTO


### Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/. 1200.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/. 300.00
<b>SUB TOTAL</b>	<b>S/ 1 500.00</b>

Concepto	Costo (S/)
<b>Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria</b>	<b>S/. 1 500.00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>S/. 1 500.00</b>

PLAN DE TRABAJO 2025 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDAYMARCA	
<b>TOTAL</b>	<b>S/. 1 500.00</b>

El plan de Trabajo de Programa Municipal EDUCCA- 2026, se implementará con S/. 1 500. 00 (Un mil quinientos con 00/100 Nuevos Soles)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDAYMARCA  
  
SUBGERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO Y GESTIÓN AMBIENTAL